



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
EMPLEO A PROVEER:	AYUDANTE, CÓDIGO 472, GRADO 03
NÚMERO DE VACANTES	UNO (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de Roque Barrios Murillo, quien se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa y misional de la dependencia conforme a los procesos y procedimientos definidos
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, curso de ofimática.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Dos Millones Setecientos Un Mil Quinientos Pesos (\$2.701.500)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	12 de septiembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 06 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Ayudante, Código 472, Grado 03, perteneciente a las Secretaria General – Dirección Centro de Atención al Ciudadano el cual fue abierto por primera vez para postulación el día 28 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 29 de agosto de 2025 a las 11:59 p.m., y por segunda vez el día 10 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 11 de septiembre de 2025 a las 11:59 p.m, de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2”, y las reglas de la convocatoria.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO” proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a convocar a los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal, para que quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes se postularán para ser encargados, encontrando que la fecha de cierre de la convocatoria NO se postuló ningún funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados.



Por lo anterior las mencionadas vacantes relacionada en el presente estudio podrá ser provistas en PROVISIONALIDAD.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaria General